

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Guadalcázar**

Núm. 6.976/2013

Con ocasión de las vacaciones anuales, como Alcalde-Presidente de esta Corporación permaneceré ausente del Ayuntamiento desde el día 5 de agosto hasta el día 4 de septiembre de 2013, ambos inclusive, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en el ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 46.1 del mis-

mo texto legal he resuelto:

1. Delegar el ejercicio de las funciones propias de la Alcaldía, en la Primera Teniente de Alcalde, Dña. Trinidad Escobar Rodríguez.

2. La delegación comprende la totalidad de las funciones y competencias propias del cargo, y durará desde el día 5 de agosto hasta el día 4 de septiembre de 2013, ambos inclusive.

3. Dar publicidad al presente acuerdo, en los términos legalmente establecidos, así como al resto de la Corporación.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, en Guadalcázar a 2 de agosto de 2013.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Estepa Lendines.